



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-218/2024

**PARTE ACTORA: YAIR SAID
QUIROZ ALEJANDRE**

**ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE
PARTIDISTA JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-218/2024

PARTE ACTORA: YAIR SAID
QUIROZ ALEJANDRE

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIAL DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a once de noviembre de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno y requerimiento de seis de noviembre, por el cual la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, ordenó integrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada; para los efectos legales correspondientes.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

TEV-JDC-218/2024

Díaz Tablada, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Radicación. El presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, se radica con la clave de expediente **TEV-JDC-218/2024**.

TERCERO. Parte actora y domicilio. Téngase promoviendo el presente juicio ciudadano a Yair Said Quiroz Alejandro, por su propio derecho. Asimismo, se tiene por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona en su escrito de demanda, únicamente para los efectos referidos.

Ahora bien, del escrito presentado por la parte actora se observa que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad sede de este Tribunal Electoral, por lo tanto, en atención a que mediante acuerdo de seis de noviembre la Magistrada Presidenta le requirió al actor para que en un término de cuarenta y ocho horas señalara un domicilio en la ciudad sede de este órgano jurisdiccional, **se reserva** lo conducente para que en el momento procesal oportuno se indique cómo se le realizarán las notificaciones al actor.

Respecto a las direcciones de correo electrónico que proporciona, no ha lugar a realizar las notificaciones por ese medio, en virtud de que éstas no cumplen con los requisitos estipulados en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral; así como 175 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, no obstante, se le indica a la parte actora que para la opción de ser notificada de manera electrónica, se requiere previa solicitud a este Tribunal Electoral, en la que señale una cuenta de correo registrada para tal efecto, en términos de los citados artículos; por lo que para poder utilizar

el Sistema deberá acceder a la dirección electrónica <http://notificaciones.teever.gob.mx/> y seleccionar la opción "REGISTRARME", llenar los datos que se solicitan y así obtener la cuenta.

CUARTO. Órgano partidista responsable y acto impugnado.

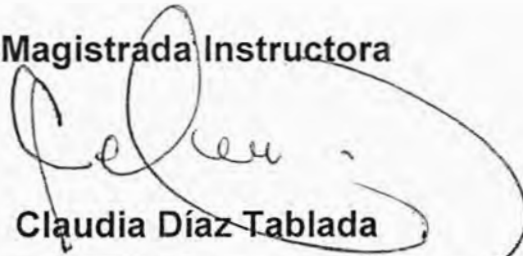
Téngase como órgano partidista responsable a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; y señalando como acto impugnado, la resolución de dieciocho de octubre, dictada por la referida Comisión, dentro del expediente CJ/REC/022/2024.

Asimismo, se tiene que el órgano partidista responsable, remitió su informe circunstanciado, así como diversas constancias relacionadas con el juicio.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a la partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz-Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Elizabeth Rojas Castellanos



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**